



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA LORENA CECILIA BECERRA LECAROS.

ALGARROBO, 14 ABR 2022

DECRETO N° P 1579



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 308/2022.-
8. Contrato suscrito con fecha 05 de abril 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Lorena Cecilia Becerra Lecaros.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 92 de fecha 01.04.2022, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Lorena Cecilia Becerra Lecaros.**, Cédula de Identidad N° chilena, Profesora de Educación Física, nacida el _____ domiciliada _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, **los días 04, 05 y 06 de abril 2022, por el valor total de \$ 84.000.-** (ochenta y cuatro mil pesos) brutos.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/MCGB/FYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

